

INDICACIONES - GUARDIAS MIR DE AFyC (septiembre 2025)

1. INDICACIONES COMUNES - CUALQUIER DISPOSITIVO

- Las guardias son obligatorias según el programa formativo de la especialidad.
- Hay que ser puntuales y si se llega tarde hay que avisar al adjunto de guardia. También se le debe comentar cualquier incidencia y, al acabar la guardia, debe notificarse que se abandona el servicio por finalizar el turno.
- No se puede faltar ni abandonar una guardia programada salvo causa de fuerza mayor y debe notificarse al adjunto de guardia, al tutor y al jefe de estudios.
- Se realizan siempre a contra turno laboral. Si coincide con el turno de trabajo, hay que comentarlo con el tutor y cambiar el turno de trabajo o la guardia.
- El máximo anual de horas de guardia es de 669 (o la parte proporcional en el caso de R1 y R4) y no se puede superar. Por indicación de RRHH, el calendario anual va de diciembre hasta noviembre del año siguiente.

2. INDICACIONES – DISPOSITIVO: CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA (CAP)

- Guardias a realizar:
 - R1: 1 al mes, en sábado (atención continuada).
 - R2:
 - Hasta la promoción 2024-2028: 1 al mes, en sábado (atención continuada).
 - Desde la promoción 2025-2029: 2 al mes, en sábado (atención continuada).
 - R3: 2 al mes, de lunes a viernes no festivos (atención inmediata).
 - R4: 5 al mes, de lunes a viernes no festivos (atención inmediata).
- Los horarios y dispositivos concretos son:
 - Lunes a viernes no festivos (atención inmediata): a contra turno laboral del MIR, duración de 5 ó 6 horas, en el CAP asignado.
 - Sábado (atención continuada): 09:00 a 17:00 horas, en el CAP asignado; de forma excepcional y consensuado con el tutor, puede realizarse en otro CAP de BSA teniendo en cuenta que sólo puede haber un MIR por guardia excepto en Nova Lloreda que pueden ser dos.
- No hay calendario previo. Su programación se realiza:
 - Lunes a viernes no festivos (atención inmediata): se pactan con el responsable médico (cap clínic) del CAP; al finalizar el mes, la Unitat de Suport Administratiu de AP las notifica a la Unidad Docente (UD).
 - Sábado (atención continuada): el MIR enviará la hoja de notificación cumplimentada a la UD.

3. INDICACIONES - DISPOSITIVO: HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA (HMB)

- Cualquier incidencia en una guardia debe comentarse cuanto antes con la jefa de servicio, Dra. Esther Moreno, y con el jefe de estudios, Dr. Xavier Bayona.
- El adjunto de críticos es la persona referente del MIR por la noche (y si se precisa por la tarde).
- Si hay que faltar o abandonar una guardia programada, se debe comunicar por teléfono lo antes posible a las personas referentes del servicio y a la Unidad docente.
- El calendario de guardias es por año lectivo de residencia (desde el mes de junio hasta el mes de mayo del año siguiente) en el que también constan las que se realizan en el HUGTiP. Su realización y las posibles actualizaciones es responsabilidad de la Unidad Docente (UD).
- El residente debe notificar a la UD cualquier circunstancia que afecte al calendario (ausencias, permisos, guardias en el HUGTiP...) con la mayor antelación posible.

- Los cambios están permitidos hasta una semana de antelación, excepto imprevistos, y deben notificarse a la UD; pueden ser:
 - Entre residentes (manteniendo el mismo tipo de guardia y fecha): no precisan autorización.
 - De fecha: el residente debe solicitarlo a la jefa de servicio y al jefe de estudios.
- Los lunes y viernes sólo puede haber 2 residentes en el servicio, independientemente del tipo de guardia. Los martes, miércoles o jueves podrán ser 3 residentes.
- Sólo se podrá hacer alguna guardia extra (Medicina o Traumatología) si no se supera el tope de horas y se cumplen los requisitos de guardias; en el calendario se indicará subrayando el nombre del MIR que la haga.

3.1. Indicaciones - Guardias de Medicina

- Guardias a realizar:
 - R1: 2 al mes, excepto el mes de junio que sólo se hará 1. Sólo de lunes o viernes no festivos; si un mes no dispone de lunes o viernes suficientes, se programarán dos R1 en una misma guardia. Se pueden hacer guardias extras en fin de semana o festivo.
 - R2: 1 al mes. Sólo en martes, miércoles o jueves no festivos. No pueden estar solos, se programarán con un R3 o R4 o con otro R2. Sólo se pueden hacer en fin de semana o festivo si no quedan martes, miércoles o jueves laborables disponibles.
 - R3: 1 al mes. Sólo en martes, miércoles o jueves no festivos. Pueden estar solos o con un R2, no pueden coincidir con otro R3 o con un R4. Sólo se pueden hacer en fin de semana o festivo si no quedan martes, miércoles o jueves laborables disponibles.
 - R4: 1 bimensual (se alterna con Traumatología). Sólo en martes, miércoles o jueves no festivos. Pueden estar solos o con un R2, no pueden coincidir con otro R3 o con un R4. Sólo se pueden hacer en fin de semana o festivo si no quedan martes, miércoles o jueves laborables disponibles.
- Los días y horarios de estas guardias son:
 - Lunes a viernes no festivos: 15:00 a 08:00, hay libranza posterior.
 - Sábado, domingo y festivos: 08:00 a 20:00, no hay libranza posterior.

3.2 Indicaciones - Guardias de Traumatología

- Guardias a realizar:
 - R1: 1 al mes, se inician en julio de R1. Cualquier día de la semana.
 - R2 y R3: 1 al mes. Cualquier día de la semana.
 - R4: 1 bimensual (se alterna con la de Medicina). Cualquier día de la semana.
- Los días y horarios de estas guardias son:
 - Lunes a viernes no festivos: 15:00 a 08:00, hay libranza posterior.
 - Sábado, domingo y festivos: 08:00 a 20:00, no hay libranza posterior.

3.3 Indicaciones - Guardias de Consultorio de Día

- Corresponden a guardias de atención continuada de Atención Primaria.
- Guardias a realizar:
 - R3 y R4: 1 al mes.
- Los días y horarios de esta guardia son:
 - Sábado o domingo: 09:00 a 21:00, no hay libranza posterior.
- Esta guardia no puede quedarse descubierta.
- No se programará esta guardia si el día de 25 diciembre o el 1 de enero son sábado o domingo.
- Si un mes no dispone de sábados o domingos suficientes para todos los MIR, los afectados podrán realizar otro tipo de guardia (en el CAP asignado o en el HMB) que no se considerará extra.

4. INDICACIONES – DISPOSITIVO: HOSPITAL UNIVERSITARI GERMANS TRIAS I PUJOL (HUGTiP)

4.1 Servicio de Urgencias de Ginecología y Obstetricia

- Años de residencia preferente: R2 o R3
- Se realizan 4 durante el mes de rotación por Ginecología y Obstetricia, en viernes no festivos, de 08:00 a 20:00.
- Ese mes no se programa la guardia de Traumatología.
- El día en el que están programadas no hay que ir al ASSiR, sólo al servicio de urgencias que corresponda en el HUGTiP (las horas del tramo de 08:00 a 15:00 tienen consideración de jornada laboral ordinaria, las 5 horas restantes (15:00 a 20:00) se abonarán como horas de guardia).

4.2 Guardias de Oftalmología – sólo hasta la promoción 2024-2028

- Año de residencia preferente: R2 o R3.
- Se realizan 2 durante la quincena de rotación por Oftalmología, en martes no festivos, de 08:00 a 20:00.
- Ese mes no se programa la guardia de Traumatología.
- El día en el que están programadas no hay que ir a la consulta de Oftalmología de BSA, sólo al servicio de urgencias que corresponda en el HUGTiP (las horas del tramo de 08:00 a 15:00 tienen consideración de jornada laboral ordinaria, las 5 horas restantes (15:00 a 20:00) se abonarán como horas de guardia).

4.3 Urgencias de Pediatría

- Año de residencia preferente: R3
- Se realizan 3 durante el mes de rotación por Urgencias de Pediatría en el HUGTiP, de lunes a viernes no festivos, de 15:00 a 08:00 (hay libranza posterior). El colaborador docente de esa rotación es el responsable de programar las fechas.
- Ese mes no se programan ni la guardia de Medicina ni la de Traumatología.

5 CUADRO RESUMEN

5.1 Hasta la promoción 2024-2028

MENSUALES					
DISPOSITIVO	GUARDIA	R1	R2	R3	R4
CAP asignado	Lunes a Viernes (at. inmediata)	0	0	2	5
	Sábado (at. continuada)	1	1	0	0
HMB	Medicina	2	2	1	1 bimensual (se alterna con la de traumatología)
	Traumatología	1	1	1	1 bimensual (se alterna con la de medicina)
	Consultorio de día	0	0	1	1

Ver las indicaciones específicas

CUANDO SE REALIZA LA ROTACIÓN POR ESA ESPECIALIDAD					
DISPOSITIVO	SERVICIO DE URGENCIA	R1	R2	R3	R4
HUGTiP	Ginecología y Obstetricia	0	4		0
	Oftalmología	0	2		0
	Urgencias de Pediatría	0	0	3	0

Ver las indicaciones específica

5.2. A partir de la promoción 2025-2029

MENSUALES					
DISPOSITIVO	GUARDIA	R1	R2	R3	R4
CAP asignado	Lunes a Viernes (at. inmediata)	0	0	2	5
	Sábado (at. continuada)	1	2	0	0
HMB	Consultorio de día	0	0	1	1
	Medicina	2	1	1	1 bimensual (se alterna con la de traumatología)
	Traumatología	1	1	1	1 bimensual (se alterna con la de medicina)

Ver las indicaciones específicas

CUANDO SE REALIZA LA ROTACIÓN POR ESA ESPECIALIDAD					
DISPOSITIVO	SERVICIO DE URGENCIA	R1	R2	R3	R4
HUGTiP	Ginecología y Obstetricia	0	4		0
	Urgencias de Pediatría	0	0	3	0

Ver las indicaciones específicas